

LECTURA Y DISTRIBUCIÓN DE CORRESPONDENCIA PARA LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 57 DEL 25 DE MAYO DE 2022.

- 1A.- Iniciativa del diputado Juan Carlos Mendoza, en el sentido se emita “Ley de Conservación, Preservación y Mantenimiento de la Cuenca y del Lago de Coatepeque”.

Pasa a la Comisión de Protección al Medio Ambiente y Cambio Climático.

- 2A.- Iniciativa del diputado Juan Carlos Mendoza, en el sentido declare el 27 de abril de cada año “Día del Empleado de las Telecomunicaciones”, con la finalidad de reconocer el rol de los trabajadores y trabajadoras de las telecomunicaciones.

Pasa a la Comisión de Cultura y Educación.

- 3A.- Iniciativa del presidente de la República por medio de la ministra de Turismo, en el sentido se prorrogue el Decreto Legislativo n.º 26, que vence el 25 de mayo del 2022, por un periodo de 2 años más, a fin de que continúen los incentivos que buscan promover, fomentar, desarrollar, potenciar y reactivar el turismo deportivo y cultural en nuestro país.

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

- 4A.- Iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2022, en la parte correspondiente al Ramo de Vivienda, por la incorporación de recursos por valor de US\$995,734.00, provenientes del Convenio de Financiación suscrito con la Unión Europea.

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

- 5A.- Iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2022, en la parte correspondiente a la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), para incorporar recursos por valor de US\$93,201.00, fuente de recursos de donaciones.

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

- 6A.- Iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2022, en la parte correspondiente a la Fiscalía General de la República, para incorporar recursos por valor de US\$14,000,000.00, con el objeto de adquirir una plataforma tecnológica de vanguardia que le permita obtener información en corto tiempo, única y precisa sobre actividades ilícitas, lo que facilitará los esfuerzos institucionales en la pronta acción penal, en el marco del Régimen de Excepción.

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

NOTIFICACIONES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

- 1.- Notificación de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, solicitando informe en el plazo de diez días hábiles, a fin de determinar si existe la inconstitucionalidad por omisión parcial de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, por la supuesta infracción de los artículos 195 atribución 2ª e inciso 2º, y 197 inciso 1º de la Constitución; al no haberse previsto el control externo previo y concurrente por parte de la Corte de Cuentas de la República hacia las demás instituciones públicas. (Inconstitucionalidad 137-2020)

(Se solicita autorización para que Junta Directiva de respuesta a dicha notificación, y se incorpora al Exp. 1524-10-92, de la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto)

- 2.- Notificación de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, comunicando resolución por medio de la cual sobresee el proceso por la supuesta inconstitucionalidad del Art. 55 letra c de la Ley de Servicio Civil, en relación con el principio de presunción de inocencia, establecido en el artículo 12 de la Constitución; la razón que justifica esta decisión es que el precepto objeto de control ha sido derogado. (Inconstitucionalidad 73-2019/125-2020)

(Se da por recibido, y se incorpora a la Comisión de Trabajo y Previsión Social)

- 3.- Notificación de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, comunicando resolución por medio de la cual declara, que en el artículo 19 letra e de la Ley de Acceso a la Información Pública no existe la inconstitucionalidad alegada, por la supuesta violación del artículo 6 de la Constitución. (Inconstitucionalidad 74-2017)

(Se da por recibido, y se incorpora al Exp. 790-4-2019-1, de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales)

- 4.- Notificación de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, comunicando resolución por medio de la cual, acumula en proceso de inconstitucionalidad 128-2019, contra el Art. 167 inciso 4° de la Ley de Procedimientos Administrativos, que establece una disposición transitoria referente a “Los actos y resoluciones pendientes de ejecución a la entrada en vigencia de esta Ley, se regirán para su ejecución por ésta”; por la supuesta infracción a los Arts. 2 y 21 de la Constitución, en relación a la presunta transgresión al principio de irretroactividad de la ley. (Inconstitucionalidad 138-2019)

(Se da por recibido, y se incorpora al Exp. 1228-12-2016-1, de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales)

- 5.- Notificación de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, comunicando resolución por medio de la cual, entre otros puntos dispuso acumular en proceso de inconstitucionalidad 138-2019, contra el Art. 167 inciso 4° de la Ley de Procedimientos Administrativos, que establece una Disposición transitoria referente a “Los actos y resoluciones pendientes de ejecución a la entrada en vigencia de esta Ley, se regirán para su ejecución por ésta”; por la supuesta infracción a los Arts. 2 y 21 de la Constitución, en relación a la presunta transgresión al principio de irretroactividad de la ley. (Inconstitucionalidad 128-2019)

(Se da por recibido, y se incorpora al Exp. 1228-12-2016-1, de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales)

- 6.- Notificación de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, comunicando resolución por medio de la cual acumula los procesos de inconstitucionalidad números 50-2019 y 62-2018, ya que ambos impugnan el alcance de la protección constitucional del trabajo de la mujer embarazada, establecido en el artículo 113 inciso 1° del Código de Trabajo; por la supuesta vulneración a los artículos 42 inciso 1° y 38 ordinal 11° de la Constitución. (Inconstitucionalidad 62-2018)

(Se da por recibido, y se incorpora al Exp. 2261-9-2020-1, de la Comisión de Trabajo y Previsión Social)

- 7.- Notificación de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, comunicando resolución por medio de la cual acumula los procesos de inconstitucionalidad números 62-2018 y 50-2019, ya que ambos impugnan el alcance de la protección constitucional del trabajo de la mujer embarazada, establecido en el artículo 113 inciso 1° del Código de Trabajo; por la supuesta vulneración a los artículos 42 inciso 1° y 38 ordinal 11° de la Constitución. (Inconstitucionalidad 50-2019)

(Se da por recibido, y se incorpora al Exp. 1060-9-2016-1, de la Comisión de Trabajo y Previsión Social)

- 8.- Notificación de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, comunicando sentencia, por medio de la cual, declara inconstitucional el artículo 59 inciso 1° parte final de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia; por contravenir el artículo 38 ordinal 10° incisos 1° y 2° de la Constitución, que establece que puede autorizarse la ocupación de menores de 14 años cuando se considere indispensable para su subsistencia o de su familia, siempre que ello no les impida cumplir con el mínimo de instrucción obligatoria. (Inconstitucionalidad 29-2018)

(Se da por recibido, y se incorpora al Exp. 650-2-2019-1, de la Comisión de La Familia, Niñez, Adolescencia, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad)

- 9.- Notificación de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, comunicando sentencia, por medio de la cual declara que el artículo 101 inciso 3° del Código Procesal Penal, no existe la inconstitucionalidad alegada, por la supuesta violación al derecho de la defensa técnica del imputado, en contradicción con el artículo 12 inciso 1° de la Constitución. (Inconstitucionalidad 86-2019)

(Se da por recibido, y se incorpora al Exp. 1233-11-2007-1, de la Comisión Legislación y Puntos Constitucionales)



A

- 10.- Notificación de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, comunicando sentencia, por medio de la cual declara inconstitucional los artículos 55 número 11, 56 número 22 y 61 número 1 de la Ley de la Carrera Docente, por vulnerar la prohibición de la múltiple persecución o juzgamiento, establecida en el artículo 11 inciso 1° parte final de la Constitución. (Inconstitucionalidad 18-2019)

(Se da por recibido, y se incorpora al Exp. 2040-12-95, de la Comisión de Cultura y Educación)